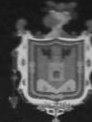




REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

3
4 CESION DE PARTICIPACIONES
5 DE LA COMPAÑIA
6 PRODUCTOS FASCINANTE PROFASCIN CÍA. LTDA.
7 QUE OTORGAN:
8 JAVIER EFRAIN FRANCO DE LA BASTIDA Y
9 ROCÍO MARGARITA JARRIN AGUILAR
10 A FAVOR DE:
11 IDA ALEXANDRA ONA DE LA BASTIDA



Copia No. 28. MAYO. 2014.
Fecha:

JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA
NOTARIO

A cargo, de los protocolos:
Dr. Manuel Vintimilla Ortega, Dr. Fernando Iza Guerra
Dr. Guillermo Salem Ribas y Dra. Zoila Medina de Bonilla

Dirección: Av. Amazonas 239 y Jorge Washington,
Edificio Alvarez Burbano 1er. Piso Ofc. 110
Telfs.: 2522953 * Fax 2559648 Cel.: 0995037020
e-mail: notaria8quito@gmail.com



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO 8º DEL CANTÓN QUITO

1 Número: 2014-17-01-08-P 4254

2 Factura No.

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

CESION DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑIA

PRODUCTOS FASCINANTE PROFASCIN CÍA. LTDA.

QUE OTORGAN:

JAVIER EFRAÍN FRANCO DE LA BASTIDA Y

ROCÍO MARGARITA JARRÍN AGUILAR

A FAVOR DE:

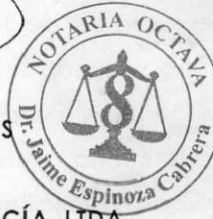
IDA ALEXANDRA GONZALEZ DE LA BASTIDA

CUANTIA: USD \$20,00

DI 2 COPIAS 2.6

JB-RE

En San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTIOCHO de MAYO del año DOS MIL CATORCE, ante mí Doctor JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA, Notario Octavo de este Distrito Metropolitano, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, por una parte, los cónyuges señores JAVIER EFRAÍN FRANCO DE LA BASTIDA Y ROCÍO MARGARITA JARRÍN AGUILAR, casados, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de profesión Ingeniero Comercial e Ingeniera en Administración de Empresas, respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos y por los que





1 representan de la sociedad conyugal que tienen formada
2 entre sí; y por otra parte, la señora IDA ALEXANDRA OÑA DE
3 LA BASTIDA, casada con el señor Fernando Álvarez Ramírez,
4 ecuatoriana, mayor de edad, de profesión Empleada
5 Privada, domiciliada en esta ciudad de Quito, por sus propios
6 y personales derechos; a quien de conocer doy fe porque me
7 ha presentado su correspondiente documento de
8 identificación y me pide que eleve a escritura pública la
9 minuta que me entrega y cuyo texto transcribo literalmente a
10 continuación:- **"Señor Notario:-** En el Registro de Escrituras
11 Públicas a su cargo sírvase incorporar una de la cual conste
12 legal y debidamente otorgada la CESION DE
13 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA **PRODUCTOS FASCINANTE**
14 **PROFASCIN COMPAÑÍA LIMITADA**, al tenor de las siguientes
15 cláusulas y declaraciones:- **CLAUSULA PRIMERA:**
16 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la
17 presente Escritura pública de Cesión de Participaciones los
18 cónyuges **JAVIER EFRAÍN FRANCO DE LA BASTIDA Y ROCÍO**
19 **MARGARITA JARRÍN AGUILAR**, ecuatorianos, mayores de
20 edad, casados entre sí, Ingeniero Comercial e Ingeniera en
21 Administración de Empresas, respectivamente, domiciliados
22 en esta ciudad de Quito y con capacidad suficiente para
23 contratar y obligarse en su calidad de CEDENTES y por otra
24 parte la señora **IDA ALEXANDRA OÑA DE LA BASTIDA**
25 ecuatoriana, mayor de edad, casada, empleada privada,
26 domiciliada en esta ciudad de Quito y plenamente capaz
27 para contratar y obligarse, en su calidad de CESIONARIA.-
28 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** La Compañía



PRODUCTOS FASCINANTE PROFASCIN COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el veintidós (22) de Febrero del dos mil doce (2012), ante El Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta (30) de marzo del dos mil doce (2012).- **CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES:** La Junta General Extraordinaria y universal de Socios, celebrada en esta ciudad el día veintidós (22) de abril del dos mil catorce (2014), por unanimidad resolvió aprobar la cesión de veinte participaciones sociales de un dólar del señor Javier Efraín Franco de la Bastida, a favor de la señora Ida Alexandra Oña de la Bastida, de la siguiente manera:-----

CEDENTE	CESIONARIA	VALOR	PARTICIPACION
Javier Efraín Franco	Ida Alexandra Oña	\$ 20	20

En virtud de lo manifestado, LOS CEDENTES transfieren a favor de LA CESIONARIA veinte participaciones sociales de un dólar americano cada una y dejan expresa constancia de estar de acuerdo con la presente cesión y renuncian a plantear cualquier reclamación posterior que pudiera surgir.- **CLAUSULA CUARTA:** En virtud de esta transferencia, el Capital Social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera: -----

SOCIO	PARTICIPACION
Fernando Antonio Álvarez Ramírez	1980
Ida Alexandra Oña de la Bastida	20
TOTAL	2000



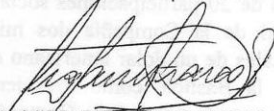
1 **CLAUSULA QUINTA:** En el libro respectivo de la compañía
2 se inscribirá la Cesión de Participaciones, luego de lo
3 cual se emitirá los nuevos certificados a la CESIONARIA.-
4 **CLAUSULA SEXTA:** Que se anote al margen de la
5 inscripción de la escritura de Constitución de la
6 Compañía **PRODUCTOS FASCINANTE PROFASCIN**
7 **COMPAÑIA LIMITADA.- CLAUSULA SEPTIMA:** Los gastos
8 que demande la celebración de la presente Escritura,
9 los de anulación de los títulos de aportación y emisión
10 de los nuevos títulos a favor de LA CESIONARIA correrán
11 por cuenta de ésta última.- **CLAUSULA OCTAVA:** Se
12 acompañan como documentos habilitantes, el Acta de
13 Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la
14 Compañía **PRODUCTOS FASCINANTE PROFASCIN**
15 **COMPAÑIA LIMITADA**, en la que consta que por votación
16 unánime de los socios se aprobó la cesión de la
17 participación a favor de la CESIONARIA, así como el
18 certificado del Gerente General.- Usted Señor Notario se
19 servirá incorporar las demás cláusulas de estilo y ley
20 para la perfecta validez de esta Escritura".- **HASTA AQUÍ**
21 **LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública, la
22 misma que se encuentra redactada y firmada por la
23 Doctora María Guzmán Fernández, Abogada con
24 matrícula profesional número cuatro mil setecientos
25 sesenta y nueve del Colegio de Abogados de
26 Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura
27 se observaron todos los preceptos legales que el caso
28 requiere y leída íntegramente que le fue a la parte



REPÚBLICA DEL ECUADOR

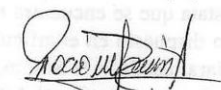
Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO 8º DEL CANTÓN QLO

1 compareciente por mí el Notario, se ratifica en su
2 aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad
3 de acto, de todo cuanto doy fe, se incorpora al
4 protocolo la presente escritura.-

5 

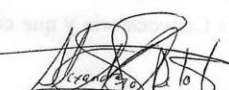
6 JAVIER EFRAÍN FRANCO DE LA BASTIDA

7 C. 1713669404

8 

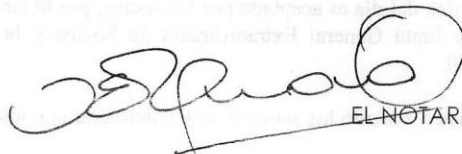
9 ROCÍO MARGARITA JARRÍN AGUILAR

10 C. 070350284-9

11 

12 IDA ALEXANDRA OÑA DE LA BASTIDA

13 C. 0401030150

14 

EL NOTARIO

15 

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PRODUCTOS FASCINANTE PROFASCIN CIA LTDA

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 22 días del mes de Abril de 2014, a las 10h30m, en las oficinas de la Compañía **PRODUCTOS FASCINANTE PROFASCIN CIA LTDA**, ubicadas en la Avenida Amazonas N30-33 y Azuay de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios de la Compañía de la Compañía, Fernando Antonio Alvarez Ramírez, propietario de 1980 participaciones sociales de un dólar americano cada una y el señor Javier Efraín Franco de la Bastida, propietario de 20 participaciones sociales de un dólar americano cada una; siendo el capital social de la Compañía dos mil dólares americanos, dividido en dos mil participaciones sociales de un dólar americano cada una; actúan además, la señora Ida Alexandra Oña de la Bastida, como Presidenta de la Compañía quien además preside la Junta y como Gerente General de la Compañía y a su vez Secretario de la Junta, actúa su titular, Fernando Antonio Alvarez Ramírez.

Este último, visto el libro de socios y participaciones, constata que se encuentra reunido el 100% del capital suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, la Presidenta declara instalada la Sesión, luego de que por secretaria se certifica el cumplimiento de la diligencia que prescribe el Artículo 116 de la Ley de Compañías y de constatarse la existencia del quórum legal necesario para conocer y resolver sobre los asuntos señalados en la convocatoria.

De inmediato la Presidenta dispone que se de lectura a la Convocatoria y que contiene el siguiente punto único del orden del día:

Conocimiento y Aprobación de la cesión de veinte participaciones que mantiene el Sr. Javier Efraín Franco de la Bastida.

El orden del día es aceptado por los socios, por lo tanto ellos mismos aceptan la celebración de la Junta General Extraordinaria de Socios y la Presidenta la declara instalada a las 11h00.

En este momento los socios deciden deliberar el punto único del orden del día:

Por votación unánime de los socios, se decide aprobar la cesión de la totalidad de participaciones que mantiene el Sr. Javier Efraín Franco de la Bastida, esto es veinte participaciones sociales de un dólar cada una, a favor de la Sra. Ida Alexandra Oña de la Bastida.

En virtud de la presente cesión, el capital social de la Compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIO

Fernando Antonio Alvarez Ramírez
Ida Alexandra Oña de la Bastida

PARTICIPACION

1980
20

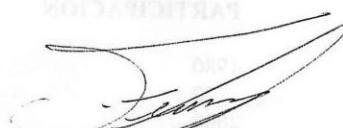
TOTAL

2000

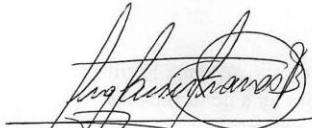


Se autoriza al Gerente General para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la presente cesión hasta su notificación a la Superintendencia de Compañías.

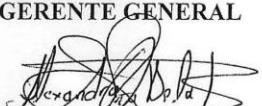
Por no haber otro asunto que tratarse la Presidenta concede unos minutos de receso para la elaboración de la presente acta, la cual es aprobada por la totalidad del capital social a las 11h30am, firmando para constancia los socios presentes, así como la señora Presidenta y el infraescrito secretario que certifica.



Fernando Antonio Alvarez Ramírez
SOCIO GERENTE GENERAL



Javier Elraín Franco de la Bastida
SOCIO



Sra. Ida Alexandra Oña de la Bastida
PRESIDENTA



CERTIFICACION

Mediante Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de la Compañía **PRODUCTOS FASCINANTE PROFASCIN CIA LTDA**, de fecha 22 de Abril de 2014, se autorizó la cesión de veinte participaciones sociales de un dólar americano del Sr. Javier Efraín Franco de la Bastida, quedando el capital social de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACION
Fernando Antonio Alvarez Ramírez	1980
Ida Alexandra Oña de la Bastida	20
TOTAL	2000

Atentamente,

Fernando Antonio Alvarez Ramírez
GERENTE GENERAL
PRODUCTOS FASCINANTE PROFASCIN CIA LTDA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 073301254
 JARRIN AGUILAR ROCIO MARGARITA
 QUITO, SANTA FRISCA

LUGAR DE NACIMIENTO 1977
 FECHA DE NACIMIENTO 0266 01630 F
 REG. CIV. PICHINCHA ACT. 1977
 PICHINCHA QUITO
 LUGAR DE NACIMIENTO 1977

Rocio Aguilera



ECUATORIENSE *****
 JAVIER E FRANCO DE LA BASTIA
 SUPERIOR INS. ADM. EMPRESAS
 PROF. OCUP.

ECUADOR JARRIN
 JARRIN AGUILAR ROCIO MARGARITA
 QUITO 07/01/2008
 LUGAR DE NACIMIENTO 1977
 FECHA DE NACIMIENTO 0266 01630 F
 REG. CIV. PICHINCHA ACT. 1977
 PICHINCHA QUITO
 LUGAR DE NACIMIENTO 1977

FORMA No. REN 2674667
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

015
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0066 0703502849
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 JARRIN AGUILAR ROCIO MARGARITA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	INQUITO	1
QUITO	PARROQUIA	1
CANTON	ZONA	1

Rocio Aguilera
 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia de los documentos que anteceden son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a 28 MAY 2014

J. Espinoza Cabrera
 IN. JARRIN AGUILAR ROCIO MARGARITA
 QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171366940-4

FRANCO DE LA BASTIDA JAVIER EFRAIN

CIUDADANIA QUITO/SANTA FRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 17/09/1975

REG. CIVIL 01554 M

PICHINCHA RUMIPAMBA

CANTON RUMIPAMBA

1975



EQUATORIANA***** E143311121

FRANCO ROJO M JARRIN ABOTILAR

INGENIERO ING. COMERCIAL MARKET

JOSE EFRAIN FRANCO

FRANCO DE LA BASTIDA

FECHA DE NACIMIENTO 07/01/2008

FECHA DE CEDULACION

FORMA No. REN 2674681

POLAR



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0033 1713669404

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

FRANCO DE LA BASTIDA JAVIER EFRAIN

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	2
QUITO	ZONA	
CANTON	RUMIPAMBA	

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia de los documentos que anteceden son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a 28 MAY 2014

D. Jaime Espinosa Cañarte
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTON QUITO

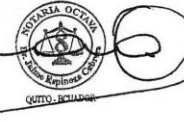




RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia de los documentos que anteceden son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a 28 MAY 2014

Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTÓN QUITO



ESCRITURA autorizada por mí, en fe de ello y facultado por el Artículo 41 de la Ley Notarial, confiero esta **COPIA CERTIFICADA NÚMERO UNO**, debidamente sellada, rubricada y firmada en Quito, hoy veintiocho (28) mayo del 2014.

Jaime Rafael Espinoza Cabrera

Notario Octavo del Distrito Metropolitano de Quito





Dra. Rocío García Costales

RAZON DE MARGINACION: Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS FASCINANTE PROFASCIN CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el veintidós de febrero del dos mil doce, de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE ESTA COMPAÑIA, otorgada por: JAVIER EFRAIN FRANCO DE LA BASTIDA Y OTRA., a favor de: IDA ALEXANDRA OÑA DE LA BASTIDA, celebrada ante el Notario Octavo del Cantón Quito, Dr. JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA, el veintiocho de mayo del dos mil catorce.- Quito a, seis de junio del dos mil catorce.-



Notaría 17

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTON QUITO.



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



TRÁMITE NÚMERO: 36617

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	23139
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	557
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1713669404	FRANCO DE LA BASTIDA JAVIER EFRAIN	Quito	CEDENTE	Casado
0401030150	OÑA DE LA BASTIDA IDA ALEXANDRA	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	28/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRODUCTOS FASCINANTE PROFASCIN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	2000,00

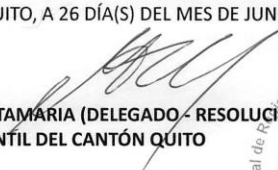
5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 20 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 993 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 30 DE MARZO DE 2010, TOMO: 143.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

